

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE
SEGURA DE LEÓN EL DÍA DOS DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE.

=====

ASISTENTES:

=====

D. LORENZO MOLINA MEDINA.
D. ANTONIO MEJÍAS RUIZ
D. SANTIAGO JARIEGO MEDINA
D^a. ISABEL M^a GARDUÑO CARMONA
D. MIGUEL ROMERO GONZÁLEZ
D. MANUEL FARIÑAS AGUILAR
D^a. RAQUEL DEL ROCÍO HERVÁS
MEGÍAS
D. JUAN LUIS MEDINA CASQUETE
D^a. CARMEN DÍAZ DÍEZ
D. ANTONIO JOSÉ DÍEZ CASQUETE.
D. ÁNGEL GÓMEZ MAYA

=====

SECRETARIA-INTERVENTORA:

=====

ISABEL ROJAS HERRERA

=====

**NO ASISTEN(Excusando su
Asistencia)**

=====

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Segura de León, siendo las veintiuna horas del día dos de abril de dos mil nueve se constituyó el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Lorenzo Molina Medina y con la asistencia y ausencias que a continuación se indican:

ORDEN DEL DÍA

=====

ASUNTO PRIMERO.- RECONOCIMIENTO DE DEUDA CON LA MANCOMUNIDAD DE TENTUDÍA.

Habiéndose explicado por el Sr. Alcalde y dado cuenta de la deuda de esta Entidad tiene con la Mancomunidad de Tentudía, y el fraccionamiento trimestral de la misma y pago a través del O.A.R, del pasado 12 de diciembre de 2008 se informó sobre las deudas de los Ayuntamientos Mancomunados y la posible gestión de la misma a través del Organismo Autónomo de Recaudación,

En lo que se refiere a la deuda se ha dividido en dos conceptos deuda histórica cuyo importe asciende a la cantidad de 20.377,41 euros y deudas corrientes (2209 y 2010) 2.857,72 euros, total importe 23.235,13 euros

El Pleno de la Corporación acuerda por **unanimidad de los presentes**:

- 1) Reconocer la deuda que el Ayuntamiento de Segura de León tiene con la Mancomunidad de Tentudía y que asciende a la cantidad de 23.235,13 euros.
- 2) El Ayuntamiento de Segura de León se compromete a pagar la cantidad en el plazo de dos años.
- 3) Por el Ayuntamiento de Segura de León se autoriza al Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz a detraer y a ingresar en la cuenta de la Mancomunidad estas cantidades y las que se produzcan en el ejercicio corriente, de los ingresos que aquel Organismo tenga que hacer a este Ayuntamiento, haciéndose de forma trimestral hasta que expire el plazo de dos años concedido para el pago total de la deuda al 31 de diciembre de 2008.

Siendo las 21,15 horas se incorpora D. Ángel Gómez Maya a partir de este punto.

ASUNTO SEGUNDO.- MEJORA PROYECTO CASA CULTURA.

Por parte de la Presidencia se explica que al proyecto inicial de “ Rehabilitación de Edificación y Adecuación a Casa de Cultura” con objeto del procedimiento de contratación se ofertaron una serie de mejoras por el adjudicatario, pero las mismas se han modificado y revisado por la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad de Tentudía y van a pasar a formar parte del proyecto de ejecución de la citada obra, por tal motivo es objeto del presente acuerdo incorporar las modificaciones al proyecto

Se da lectura de las modificaciones a incorporar en el proyecto como mejoras siendo las siguientes:

- Proyecto eléctrico
- Protección contra incendios
- Preinstalación de calefacción la cual queda condicionada como mejora al estado de la estructura y en función del estado de las humedades u otros imprevisto que surjan en la ejecución de la obra
- Ejecución de las obras para una correcta infraestructura de telefonía y comunicaciones
- Ejecución de obras para correcta adecuación de los baños, incluidos inodoros y lavabos a la normativa sobre accesibilidad
- Incluir la previsión del ascensor
- Ejecución de las obras necesarias para una correcta impermeabilización de los muros de la edificación ante la humedad por capilaridad
- Ejecutar carpintería exterior
- Ejecutar obras de cubierta.

El Pleno de la Corporación acuerda **por unanimidad de los presentes** aprobar las nuevas mejoras propuestas y su inclusión en el proyecto de obras “ Rehabilitación de Edificación y Adecuación a Casa de Cultura”.

ASUNTO TERCERO.- LICENCIA DE INSTALACIÓN A EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS CARDENO S.L., Se da cuenta por el Sr. Alcalde del informe emitido por la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura de fecha 18 de marzo de 2008, relativo al expediente número 996/2007. El citado expediente ha sido tramitado por este Ayuntamiento a instancia de Explotaciones Agropecuarias Cárdeno S.L a fin de obtener licencia municipal de apertura para la “Explotación Porcina” en finca “ El Higueral”, polígono 3 parcela 394 de Segura de León.

Dicha Comisión de Actividades, califica la actividad como molesta por olores, insalubre por enfermedades, nociva por vertidos y emite informe favorable sobre las medidas correctoras propuestas.

Enterados los Señores Concejales del informe emitido por la Comisión de Actividades acuerdan por unanimidad de todos los asistentes conceder a Explotaciones Agropecuarias Cárdeno S.L, licencia de instalación para la actividad para la actividad de explotación porcina, en el polígono 3 parcela nº 394 de este término municipal de Segura de León, no pudiéndose comenzar el ejercicio de la actividad sin que se gire la oportuna visita de comprobación por el funcionario municipal competente de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas a fin de que posteriormente se pueda conceder la licencia municipal de apertura solicitada.

ASUNTO CUARTO.- ACEPTACIÓN DE LA AYUDA CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LEÓN PARA FINANCIAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA INHERENTES A LA SOLIICITAD, APLICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.

Por la Secretaría-Interventora se explica que la urgencia del asunto viene motivada porque de conformidad con el artículo 9 del Decreto del Presidente 12/2008, de 26 de diciembre en el plazo de 10 días desde la publicación en el D.O.E de la resolución de la ayuda las Entidades Locales beneficiarias remitirán a la Secretaria General dela Presidencia de la Junta de Extremadura el acuerdo del órgano competente de la Corporación que determine la aceptación de la ayuda concedida.

Por unanimidad de los presentes se determina la urgencia del asunto.

Tras realizar las aclaraciones oportunas el Pleno de la Corporación **por unanimidad de los presentes** acuerda aceptar la ayuda de 5.025 euros concedidos con cargo al Decreto del Presidente 12/2008 de 26 de diciembre.

ASUNTO QUINTO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da información sobre las siguientes materias:

5.1.- El lunes 30 de marzo se ha celebrado Pleno de la Mancomunidad de Tentudía cuyos asuntos más relevantes que se trataron fueron:

- La contratación por parte de la Mancomunidad de un Agente de Inclusión Social que estará financiado íntegramente por la Consejería de Igualdad y Empleo, con la duración de un año y que comenzará en abril.
- Se va a comenzar la recogida de los residuos de cartón, papel, etc., será a partir de principios del verano cuando se comenzarán a instalar los contenedores con una capacidad de 800 litros, y que aproximadamente serán unos 20, siendo Promedio quien va a gestionar dichos residuos.

5.2.- Se da conocimiento de la firma del convenio urbanístico en el que se van a ceder 3.000 m² al Ayuntamiento para la construcción en los mismos del polideportivo cubierto, para seguir con la tramitación se va a solicitar autorización a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural para la segregación de dichos terrenos.

ASUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Por el Sr. Medina Casquete se realizan las siguientes preguntas:

- 1) Si los 3000 metros cuadrados del Convenio Urbanístico corresponden a los terrenos de cesión obligatoria o son independientes
- 2) ¿Qué criterio se ha llevado a cabo para adjudicar la nave del pilar viejo?
- 3) Ante las protestas recibidas por parte de algunos vecinos se pregunta se existe la posibilidad que por parte del Ayuntamiento se estudie y se busque otra alternativa a la circunvalación que se está previsto realizar, pues hay problemas de tráfico existentes que van a continuar como son la circulación de los vehículos que van o vienen de Fuentes de León o Cumbres, además del destrozo de las parcelas que se ven afectadas por el trazado.

Por el Sr. Molina Medina se responde a las preguntas planteadas:

- 1) En cuanto a los 3000 m² de cesión del convenio urbanístico, éstos son totalmente independientes de los terrenos que por las cesiones obligatorias se tienen que llevar a cabo.
- 2) En cuanto al criterio seguido para la adjudicación de la nave del pilar viejo ha sido exclusivamente el orden de entrada en registro de la solicitud por los interesados, dicho criterio se les explicó a los mismos en el despacho de Alcaldía.
En este punto el Sr. Medina Casquete propone que para próximas situaciones similares se busquen otros criterios de adjudicación cuando haya más de un solicitante.

- 3) Y en cuanto al trazado de la circunvalación se contesta que el trazado de la circunvalación es fruto de un estudio exhaustivo por parte de la Junta de Extremadura de la mejor alternativa posible, y como resultado del mismo ha dado lugar a la realización de la circunvalación propuesta, que realmente no se solucionan todos los problemas que la travesía actualmente plantea pero que la misma tiene la finalidad de unir las carreteras EX201 y EX202, persiguiendo con la misma la vertebración territorial a través de la Mancomunidad de Tentudía, persiguiendo con ello el interés general

Y tras lo cual, y no existiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia, se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, que autoriza con su firma el Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 c) del R.D. 1174/87 de 18 de Septiembre, de todo lo cual como Secretaria certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE-PRESIDENTE. LA SECRETARÍA-INTERVENTORA.

Fdo.: Lorenzo Molina Medina.

Fdo. Isabel Rojas Herrera.